

RESOLUCION No. SC.DIC.P.10. 0550

Dr. Vicente Cárdenas Macías INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno** del Cantón PORTOVIEJO el **22/Junio/2010**, que contienen la constitución de la compañía **LIZAMCONSTRUC S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2010.369 de 14/Septiembre/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC.IAF.DRH.G.2010.0374 de septiembre 1 de 2010 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **LIZAMCONSTRUC S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuniquese. - DADA y firmada en Portoviejo,

3 SEP 2010

Dr. Vicenté Cardenas Macías INTENDENTE DE COMPANSAS DE PORTOVIEJO SUBROGANTE

Exp. Reserva 7307963 Nro. Trámite 4.2010.268 LGD/ RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto por el Ingeniero Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo, en su Resolución No.SC.DIC.P.10.0550 de fecha 13 de septiembre del 2010, siento razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "LIZAMCONSTRUC S.A.", otorgada en esta Notaría el 22 de junio del 2010, que se aprueba, por la resolución antes indicada.— Doy fe.- Portoviejo, 17 de septiembre del 2010.— La Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo.

Apg. Luz Hessildha Daza López Notaria Novena de Portoviejo







Certifico:

Que la presente Resolución que antecede, queda legalmente inscrita bajo el número **SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (754)** del Registro Mercantil, conjuntamente con la Escritura Pública de la Constitución de la compañía **LIZAMCONSTRUC S.A.,** y anotado en el Repertorio General Tomo No. 28.

Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo**Segundo de la Resolución.

Portoviejo, 27 de octubre del 2010

La Registradora,

* Ab. Carmen Chang Jejena